

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Aprovechamientos hidroeléctricos. Variante del río Guadalete, término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz)».**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 132-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de abril de 1966; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de abril de 1966, y en el periódico «Diario de Cádiz», de fecha 31 de marzo de 1966, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, excepto la reclamación formulada por doña Ana Gómez Rubial y hermanos, comunicando ser propietarios pro indiviso de la finca número 1 con don Pedro Gómez Segura;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, una vez rectificada la titularidad de la finca número 1.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 1 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.609-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Zona regable del pantano de Bornos. Canal de la margen izquierda del Guadalete. Pieza número 2. Término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz)».**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 129-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de febrero de 1966; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 11 de febrero de 1966, y en el periódico «Diario de Cádiz», de fecha 9 de febrero de 1966, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, excepto la reclamación formulada por don Diego Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver, alegando su derecho de propiedad sobre la finca número 3;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, una vez rectificada la titularidad de la finca número 3.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.610-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector «E» de Montijo, rama novena (correspondiente a la acequia «E-11» y su camino de servicio).**

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 28 de julio, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.659-E.

*Relación que se cita*

| Finca número | Nombre y apellidos                                |
|--------------|---|
| 1            | D. Antonio Gracia Ramos.                          |
| 2            | D. Celedonio Veliz Sánchez.                       |
| 3            | D.ª Amalia Bejarano del Barco.                    |
| 4            | D. Antonio Esteban Cabo.                          |
| 5            | D.ª Adelaida Lechón Barrena.                      |
| 6            | D. José Tiburcio Pizarro.                         |
| 7            | Herederos de don Luis Chorot de Coca.             |
| 8            | D.ª María Josefa Rodríguez Alvarez.               |
| 9            | D. Tomás Lechón Romero.                           |
| 10           | Herederos de don Mariano Gragera Gragera (Mayor). |
| 11           | D. Bartolomé Piñero Bautista.                     |
| 35, 15, 12   | Instituto Nacional de Colonización.               |
| 13, 38       | D. Francisco Gragera García.                      |
| 14           | D. Valentin García Domínguez.                     |
| 16           | D. Félix Moreno Solana.                           |
| 17           | D. Ciriaco García Sánchez.                        |
| 18           | D. Juan García Pérez.                             |
| 19, 30, 40   | D. Francisco Romero Pérez.                        |
| 20           | D. Florencio Barroso Brujera.                     |
| 21           | D. Baldomero Hernández Cuppido.                   |
| 22           | Herederos de doña Antonia Martín García.          |
| 23           | D. Manuel Grajera Guzmán.                         |
| 24           | D. Plácido Morán del Viejo.                       |
| 25           | Herederos de don Pedro Hernández Quirós.          |
| 26           | D.ª Luisa Thomas Barbaño.                         |
| 27           | D. Samuel García Gregorio.                        |
| 28           | D. Pedro Palomo Cabaña y hermanos.                |
| 29           | D. Manuel Merino Pinilla.                         |
| 31           | D. Luis Augusto Barrena.                          |
| 32           | D. Emiliano García Gragera.                       |
| 33           | D. Fernando Rifones Vega.                         |
| 34           | D. Diego Romero Moreno.                           |
| 36           | D. Juan Miguel Lechón Barrena.                    |
| 37           | D. Tomás Gallego López.                           |
| 39           | D. Alonso Amigo Jiménez.                          |

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de red principal de acequias, desagües y caminos del sector «E» de Montijo, rama 24 (correspondiente al desagüe D-38 y su camino de servicio).**

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 28 de julio, a las nueve horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.657-E.